



Paysandú 1101 4° Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

841/08

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 15 MAYO 2009

VISTO: la convocatoria realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, para la contratación de personal bajo el régimen de Contrato de Trabajo a Término, establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre de 2003.-----

RESULTANDO: **I)** que se definió el perfil para profesional Ingeniero Industrial. --
II) que el Tribunal de Selección designado para ese perfil, actuó de acuerdo con los criterios de evaluación y proceso establecido.-----
III) que el Sr. Ministro homologó el fallo del citado Tribunal y mantiene el orden de prelación por un año.-----

CONSIDERANDO: **I)** que como resultado de ese proceso, fue seleccionado el Ing. Industrial: Eduardo Pellicer, CI: 3.376.164-9.-----

II) que resulta imprescindible la previa autorización expresa del Poder Ejecutivo, para proceder con la contratación al amparo del referido régimen.-----

ATENTO: a lo expuesto y lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**R E S U E L V E:**-----

1º - Autorízase al Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería a contratar bajo el régimen de Contrato de Trabajo a Término, establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre de 2003, para desempeñarse en la U.E. 008 Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, con el perfil de Ingeniero Industrial, por 40 horas semanales de labor y por el plazo de un año, al Sr. Eduardo Pellicer CI: 3.376.164-9, en la categoría Profesional, Nivel IV, con una remuneración de \$ 31.465.00, (pesos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/00), valor enero de 2008, además de los conceptos que le correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 del citado Decreto Nro. 376/003.-----

2º - Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.-----

AR. - AMM.

2008/8/1
As 167

TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República